

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

GRUPO: 2526-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 12,0

CURSO: 3º

SEMESTRE: Anual

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA DE LAS NIEVES NAVARRO MOZO

EMAIL: mnavarro@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS 1º SEMESTRE: Martes a las 10:00 horas

HORARIO DE TUTORÍAS 2º SEMESTRE: Martes a las 10:00 horas

CV DOCENTE:

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid. Doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid. Certificado de Aptitud Pedagógica en Formación y Orientación Laboral por la Universidad de Valladolid. Postgrado en Planificación y Gestión Empresarial por la UNED. Postgrado en Psicografología, Pericia Caligráfica y Documentoscopia por la UNED, entre otros. Postgrado en Derecho Urbanístico por la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid....

Profesora de Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas Grado en Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Introducción al Derecho Procesal-Derecho Procesal Penal Grado en Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Documentoscopia y Escritura Manuscrita Grado en Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Introducción al Derecho Penal (modalidad presencial) en este curso académico. Tutora académica de prácticas Grado de Criminología (modalidad presencial) en este curso académico.

CV PROFESIONAL:

-Perito calígrafo, grafóloga, con ejercicio profesional privado (en Juzgados y Tribunales y otros).

-Jurista (abogado colegiada).

-Actividad docente en distintos centros universitarios, centros de formación profesional y en distintos organismos, y áreas del Derecho, Pericia Caligráfica, Documentoscopia, Grafología, Formación y Orientación Laboral, Gestión de Empresa.

-Dilatada experiencia docente, también en la empresa privada y en el tercer sector.

CV INVESTIGACIÓN:

-Doctorado: investigación sobre la problemática infantil desde una visión legal e interdisciplinar.

-Manual de Pericia Caligráfica y Documentoscopia: Análisis.

-Manual de Grafología: Análisis Vol.II

-Monográfico sobre Problemática Infantil.

- Artículos, póster, y comunicaciones en diversas publicaciones y revistas científicas sobre diferentes temas.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura se sitúa en el Grado de Criminología - formación en Derecho, en el tercer curso, de duración anual (primer y segundo semestre).

En Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas, se examina el cumplimiento de la pena desde un punto de vista legal; se da una panorámica sobre la labor del criminólogo mediante la aportación de su informe en este contexto. Se estudian los establecimientos penitenciarios, su régimen. A su vez se hace un repaso de los derechos y deberes que afectan a los internos, sin olvidar el fin de reinserción social del recluso. También se aborda la cuestión de la Administración Penitenciaria, y se incide en la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Por tanto proporciona al alumnado información legal sobre el desarrollo de políticas penitenciarias, sobre el trabajo penitenciario, tratamiento de perfiles delictivos, el desarrollo vital en los centros penitenciarios y su posterior andadura social fuera de los establecimientos de reclusión.

No se precisan conocimientos ni destrezas previas. Y las competencias adquiridas en esta asignatura permiten al futuro criminólogo, conocer desde dentro las consecuencias producidas por la realización de hechos delictivos, y un conocimiento estratégico del tratamiento penitenciario a delincuentes.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derecho Penitenciario y régimen penitenciario**
 1. Derecho Penitenciario: conceptualización. Evolución. Informe criminológico
 2. Desarrollo del régimen penitenciario
2. **Las penas y los internos**
 1. Penas privativas de libertad
 2. El interno: tratamiento de derechos y deberes
3. **Centros de cumplimiento de penas. Tipo de régimen abierto**
 1. Centros penitenciarios
 2. El régimen abierto
4. **Sistema penitenciario: trabajo y reinserción**
 1. El trabajo dentro del sistema penitenciario
 2. La reinserción social del preso. Programas de tratamiento
5. **Sistema penitenciario: seguridad y régimen disciplinario**
 1. Medidas de seguridad en los establecimientos penitenciarios
 2. Régimen disciplinario. Faltas y sanciones
6. **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Organización penitenciaria**
 1. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria
 2. La organización penitenciaria: competencias

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Tema 1: Derecho Penitenciario: conceptualización. Evolución. Informe criminológico.

Tema 2: Desarrollo del régimen penitenciario

Tema 3: Penas privativas de libertad

Tema 4: El interno: tratamiento de derechos y deberes.

Tema 5: Centros penitenciarios

Tema 6: El régimen abierto

Tema 7: El trabajo dentro del sistema penitenciario

Tema 8: La reinserción social del preso. Programas de tratamiento

Tema 9: Medidas de seguridad en los establecimientos penitenciarios

Tema 10: Régimen disciplinario. Faltas y sanciones

Tema 11: El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Tema 12: La organización penitenciaria: competencias

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Serán de utilidad, la bibliografía, páginas web señaladas en sus correspondientes apartados, y además otros referentes como pueden ser, visita a centro penitenciario u otros, noticias, datos estadísticos, documentales o películas u otro tipo de material audiovisual, ponencias. Además el temario de que consta la asignatura, incluirá un componente pragmático. Cabe la posibilidad de utilizar la plataforma moodle (e-campus) como recurso para subir materiales, recogida de trabajos,

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC4.1_Subcompetencia_El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SbC4.2_Subcompetencia_El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SbC4.3_Subcompetencia_El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SbC4.4_Subcompetencia_El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)
- C4.4_Conocimiento_El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho

Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de los fenómenos sociales emergentes

- H4.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- H4.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- H4.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- H4.4_Habilidad o destreza_Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- CT4.1_Compетенencia transversal, valor o actitud_El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2_Compетенencia transversal, valor o actitud_Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3_Compетенencia transversal, valor o actitud_El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Rosario de Vicente Martínez (directora) y otros (2015): Derecho Penitenciario. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9086-827-0
- Vicenta Cervelló Donderis (2016): Derecho Penitenciario. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9143-293-7

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Carmen Juanate y Dorado (2016): Manual de Derecho Penitenciario. Iustel. ISBN: 978-84-9890-303-4
- Carlos Mir Puigu (2015): Derecho Penitenciario: el cumplimiento de la pena privativa de libertad. S.A. Atelier Libros. ISBN: 978-84-1569-085-6
- Luis Fernández Arévalo (2012): Manual de Derecho Penitenciario. Aranzadi. ISBN: 978-84-9014-014-7
- Mario Conde (2006): Derecho Penitenciario vivido. Comares. ISBN: 978-84-9836-067-7

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[web M.I. Colegio de Abogados de Pamplona, patrocinada por el Gobierno de Navarra](http://www.derechopenitenciario.com)(<http://www.derechopenitenciario.com>)

Da a conocer esta rama del Derecho, y hace visual los servicios de asistencia y orientación jurídico-penitenciaria, incluyendo también normativa, doctrina y jurisprudencia; aborda organismos internacionales, y recoge noticias.

<https://interior.gob.es>(<http://www.institucionpenitenciaria.es>)

Vehículo transmisor de noticias, y tratamiento de aspectos diversos del Ministerio del Interior, y donde se puede encontrar información sobre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, etc.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

-Revistas científicas: Revista de Estudios Penitenciarios (Gobierno de España, Ministerio del Interior).

-Material audiovisual: Películas como El expreso de medianoche // Cadena perpetua // Celda 211 // Brubaker // La naranja mecánica,

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases magistrales que desarrollen los contenidos, intentando en la medida de lo posible, fomentar comunicación con los alumnos así como su participación, para que el aprendizaje admita la praxis de la materia, con búsqueda de canales de información sobre la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

La metodología de enseñanza a seguir, estará dirigida a la exposición de la materia, tratando que los alumnos se sientan partícipes en el proceso de aprendizaje, lo cual puede llegar a incluir debates, explicación de temas, resolución de prácticas, trabajos tratados individualmente y/o en grupo. A nivel docente, además del tratamiento teórico de la asignatura, se podrán presentar supuestos reales o posibilidades, ... con la idea de interpretarlos, contrastar posturas, llegar a conclusiones, completar conocimientos, optimizando el modo de aprendizaje, generando rutinas que culminen en la interiorización de la materia con el fin de conseguir un conocimiento general de la misma.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se tratará de que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión de la materia de manera autónoma en base a las premisas desplegadas en clase.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

-Primer día de clase: presentación de la guía académica y de la asignatura.

-Aproximadamente: *Semana 1,2,3: Tema 1. Derecho Penitenciario: conceptualización. Evolución. Informe criminológico. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 4, 5, 6: Tema 2. Desarrollo del régimen penitenciario. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 7, 8: Tema 3. Penas privativas de libertad. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 9, 10: Tema 4. El interno. Tratamiento de derechos y deberes. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 11, 12, 13: Tema 5. Centros penitenciarios. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 14, 15: Tema 6. El régimen abierto. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 16, 17: Tema 7. El trabajo dentro del sistema penitenciario. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se

realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 18, 19, 20: Tema 8. La reinserción social del preso. Programas de tratamiento. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 21, 22: Tema 9. Medidas de seguridad en los establecimientos penitenciarios. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 23, 24, 25: Tema 10. Régimen disciplinario. Faltas y sanciones. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 26, 27: Tema 11. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 28, 29, 30: Tema 12. La organización penitenciaria: competencias. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la participación. Cabe la posibilidad de que se realicen actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

-Prácticas obligatorias: actividades de ejecución individual y/o grupal sobre temas a determinar y su posible exposición oral.

-Podrá haber tutorías individuales en caso de solicitarlo el alumno y estarán destinadas al refuerzo de la materia impartida o resolución de dudas relacionadas con algún aspecto de la asignatura.

La docencia y la evaluación en la asignatura se desarrollarán de forma presencial, y se tomará en consideración la asistencia así como también la docente aplicará técnicas de observación para dicha evaluación.

No obstante a todo lo anteriormente mencionado sobre planificación estimada de la asignatura, ésta podrá verse alterada en cuyo caso la profesora informará a los alumnos con antelación.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación trabajo grupal o individual (pendiente definir por la profesora)					X					X					X	X	X	X

Actividad	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación trabajo grupal o individual (pendiente definir por la profesora)					X					X					X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

-Se seguirá un sistema de evaluación continua basado en la atención y comunicación productiva en el aula (debates, estudio participativo de casos), mediante la observación periódica del alumnado.

-En convocatoria ordinaria, la calificación global se obtiene ponderando todas las pruebas del sistema de evaluación:

*Parte práctica: Aproximadamente seis actividades (de carácter individual y/o grupal) obligatorios sobre un tema

propuesto de los contenidos de la asignatura (a determinar por la profesora ambos aspectos) y a entregar en las fechas que se señalen, con posibilidad de exposición de alguna de ellas, y cuya baremación total es del 30% (20% los trabajos y 10% presentación oral de los mismos -cuando haya-).

Técnicas de observación sobre el alumnado con un porcentaje en la evaluación del 10%.

*Parte teórica: Los exámenes se compondrán de pruebas que pueden ser de distinta naturaleza, de respuesta corta, objetivas tipo test, pruebas de respuesta larga o de desarrollo, ..., cuya valoración será del 60%.

-Para aprobar la asignatura, en las convocatorias de examen, ambas pruebas (teóricas y prácticas) deben superarse con una calificación de un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer la media.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

La planificación de la evaluación tiene carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor atendiendo a distintas circunstancias. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y además derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los mismos tipos de pruebas que en convocatoria ordinaria; la valoración de dichas pruebas es la misma que en convocatoria ordinaria.

-En la convocatoria extraordinaria, sólo se evaluarán las competencias que los alumnos no hayan superado en convocatoria ordinaria, es decir, si en convocatoria ordinaria se ha superado la parte práctica, en esta convocatoria extraordinaria se guardará la nota de esta parte; y si lo que se ha superado es la parte teórica en convocatoria ordinaria, en esta convocatoria extraordinaria se guardará la nota de esta parte.

-La ponderación de porcentajes de las pruebas es la misma que en la convocatoria ordinaria.

-La media se calculará cuando ambas partes (teórica y práctica) sean superadas obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	20%
Pruebas escritas	60%
Pruebas orales	10%
Técnicas de observación	10%